

## JUNTA ELECTORAL

### ACTA DE PUBLICACIÓN DEL CENSO DEFINITIVO DE LA RFEDI

En Madrid, a 3 de mayo de 2022, la Junta Electoral de la Real Federación Española Deportes de Invierno, a los efectos de ejercer sus funciones y competencias reguladas en el artículo 21 de la Orden ECD 2764/2015, de 18 de diciembre, así como el Reglamento Electoral, ha tomado la siguiente decisión:

1º Publicar el Censo Electoral Definitivo, al haber quedado resueltas la reclamaciones y subsanaciones en el mismo por parte la Junta Electoral. Queda tan solo pendiente en la actualidad que el Tribunal Administrativo del Deporte se pronuncie en relación al recurso planteado por la Federación Madrileña de Deportes de Invierno, en relación a la resolución de fecha 12 de abril de 2022 de la Junta Electoral, contra la inclusión de la entidad deportiva Montanha Aran Club, en integrante del censo de clubes de Alto Nivel.

2º Publicar la Distribución Definitiva de la Asamblea General de la Real Federación Española Deportes de Invierno, teniendo en cuenta las reclamaciones resueltas y subsanaciones efectuadas.

3º Remitir Censo Definitivo y Distribución Definitiva a todas las Federaciones Autonómicas para su publicación, advirtiendo de los límites que este derecho tiene tanto en la propia Orden, como en la vigente Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

Junta Electoral RFEDI

